

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1986, que nombra a la Lic. Inés Tolentino Sulfrid, Agregada Cultural a la Embajada de la República en Francia.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1986

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— La Lic. Inés Tolentino Sulfrid, queda designada Agregada Cultural a la Embajada de la República en Francia.

Artículo 2.— La Lic. Inés Tolentino Sulfrid, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-

pital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1987, que autoriza a los Ayuntamientos de los municipios de San Cristóbal y Santiago, a donar terrenos de su propiedad.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1987

VISTA la Ley No.4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No.5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios de San Cristóbal y Santiago de los Caballeros, a donar los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL

1) A las señoras Venecia Puello de León de Zapata, Olga Puello de León y Josefa Antonia Puello de León, los solares Nos.8, 6 y 9,